



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00960-2011-A/MUNIMOQ.**

MOQUEGUA, 15 DIC. 2011

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía N° 0251-2005-A/MPMN; Informe N° 2978-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de diciembre del 2011; Informe N° 1519-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN del 07 de Diciembre del 2011; Informe N° 1063-2011-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 10290-GM/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2011; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos; sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal N° 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN PALACIO MUNICIPAL, CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, 1RA. ETAPA - BLOQUE 3”, y;**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0251-2005-A/MPMN de fecha 05 de Mayo del 2005, se aprobó el Expediente Técnico: “Construcción Palacio Municipal, Centro Poblado de San Francisco, 1ra. Etapa - Bloque 3”, por un monto de S/. 382,022.02 nuevos soles. Y mediante Resolución de Alcaldía N° 0687-2006-A/MPMN de fecha 25 de Setiembre del 2006, se aprobó la ampliación y/o adicional de meta por un monto de S/. 174,940.57 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 001-2011-AAG-LT-OSLO/MPMN, el Ing. Erick Fredy Calderón Lozano, remite al Área de Liquidaciones el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Construcción Palacio Municipal, Centro Poblado de San Francisco, 1ra. Etapa - Bloque 3”; por lo que remite para su revisión.

Que, con Informe N° 018-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Octubre del 2011; el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Construcción Palacio Municipal, Centro Poblado de San Francisco, 1ra. Etapa - Bloque 3”, para su evaluación y aprobación correspondiente. Y mediante Proveído N° 6746-2011-OSLO/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente adicional al Área de Supervisión de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe N° 113-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN; el Ing. Ingeniero Francisco Pacoricona Villasante, informa al Área de Supervisión de Obras que el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Construcción Palacio Municipal, Centro Poblado de San Francisco, 1ra. Etapa - Bloque 3”, cumple con algunos puntos de la Directiva de la MPMN al respecto, por estar aplicado a los Costos Indirectos, por lo que concluye que se **encuentra conforme**, sugiriendo que se proceda a su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01318-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de Noviembre, el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que el Ing. Francisco Pacoricona Villasante, quien ha realizada la verificación del Expediente Técnico del Adicional de la Obra: "Construcción Palacio Municipal, Centro Poblado de San Francisco, 1ra. Etapa - Bloque 3", ha concluido que dicho expediente se encuentra CONFORME, por lo que recomienda que continúe con su trámite administrativo, hasta obtener la aprobación con acto resolutivo.

Que, con Informe N° 2978-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Diciembre del 2011; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, indicando que sobre la revisión y verificación del expediente de Adicional de la Obra: "Construcción Palacio Municipal, Centro Poblado de San Francisco, 1ra. Etapa - Bloque 3", se encuentra CONFORME, tal como se detalla en el Informe N° 113-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y trámite a seguir.

Que, con Informe N° 1519-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Construcción Palacio Municipal, Centro Poblado de San Francisco, 1ra. Etapa - Bloque 3", ha sido considerado conforme por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificadorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Que, mediante Informe N° 1063-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Construcción Palacio Municipal, Centro Poblado de San Francisco, 1ra. Etapa - Bloque 3", con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora).

Siendo así, estando a los considerandos glosados, y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Construcción Palacio Municipal, Centro Poblado de San Francisco, 1ra. Etapa - Bloque 3".

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN PALACIO MUNICIPAL, CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, 1RA. ETAPA - BLOQUE 3”**, por el monto ascendente a **S/. 9,202.00** (nueve mil doscientos dos con 00/100 nuevos soles), el mismo que forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) File, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; conforme al siguiente detalle:

ITEM	CLASIF.	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO			TOTAL COSTO INDIRECTO	G. EVAL. EXPENETE		OTROS GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO
				DIRECCION TECNICA	G. ADMINISTRAT.	G. SUPERVISION		G. LIQUID.	ESTUDIOS		
1	2.4.22.3.3	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
2	2.4.22.3.4	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	453.00	453.00	0.00	0.00	453.00
3	2.4.22.3.5	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	950.00	450.00	0.00	0.00	450.00
4	2.4.22.3.6	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00	300.00
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	9,202.00	9,202.00	0.00	0.00	9,202.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN PALACIO MUNICIPAL, CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, 1RA. ETAPA - BLOQUE 3”**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/AMPMN
ALGC/GAJ/MPPMN